



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 2252.
RADICADO NO. 2021-00268-00.

CONSIDERACIONES

La presente demanda fue inadmitida mediante auto del 13 de octubre de 2021 notificado por estados del día 21 de octubre de la misma anualidad, mediante el cual se requirió a la parte actora subsanar las falencias allí indicadas, no obstante, dentro del término concedido no se cumplió con la carga encomendada.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del C.G.P., se procederá al rechazo de la demanda en referencia.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL instaurada por COMPAÑÍA MANUFACTURERA MANISOL S.A., en contra de CUERO Y ESTILO S.A.S., por las razones expuestas.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos de la demanda con sus respectivos traslados de manera digital, previa solicitud de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 52** fijado en la página web de la Rama Judicial el **03 DE NOVIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2.
RADICADO 2021-00143-00

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6baa61d989de68a33bbfcfd08eced0f7d1d627d00e363f30066675047469aa**
Documento generado en 02/11/2021 04:19:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>